



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

14.^a reunión

Roma, 1-5 de abril de 2019

Informe del Comité de Normas

Tema 10.1 del programa

**Preparado por el presidente del Comité de Normas, el Sr. Ezequiel FERRO,
con aportaciones de la Secretaría de la CIPF**

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org/.



I. Introducción

1. En el presente informe se proporciona un registro de las actividades realizadas por el Comité de Normas (CN) en 2018, así como una perspectiva de las tareas que se perfilan en el horizonte de este y, por consiguiente, de las Partes Contratantes. Los informes detallados que respaldan esta información se encuentran disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.
2. El CN ha terminado un año fructífero con cinco Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) adoptadas por la CMF en su 13.^a reunión (2018, CMF-13) y cinco protocolos de diagnóstico (PD) adoptados por el Comité en nombre de la CMF. El CN recomendó además la adopción de dos NIMF en la CMF-14 (2019). El CN también se ha ocupado de otras tareas, entre las que se destacan las deliberaciones en curso sobre la manera de abordar las normas para productos y vías, la evaluación de los temas nuevos de la convocatoria “Solicitud de temas de 2018: normas y aplicación”, y la continua mejora de su cooperación con el Comité de Desarrollo de Capacidades y Aplicación (CADC de la CIPF). El CN consideró asimismo su Mandato y Reglamento.
3. Los progresos en la labor del CN en cuanto a la elaboración de NIMF dependen completamente del compromiso y las aportaciones técnicas de expertos de todas las regiones del mundo. Esto incluye a las Partes Contratantes, organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y organizaciones internacionales, que han colaborado en la labor relacionada con las normas. El compromiso de las Partes Contratantes de aportar expertos que actúan como miembros del CN resulta esencial para el funcionamiento del Comité y permite a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) cumplir su misión como organización de establecimiento de normas en materia de sanidad vegetal. Además de las valiosas observaciones formuladas por las Partes Contratantes, ORPF y organizaciones internacionales, el CN también ha recurrido a su ayuda y aportaciones técnicas específicas en la organización de algunas de las reuniones. El CN desearía reconocer el apoyo de las Partes Contratantes, que han aportado miembros del CN y expertos que participaron en el proceso de establecimiento de normas.
4. En el presente informe se ponen de relieve las importantes aportaciones brindadas por el CN, los miembros de los grupos técnicos y de redacción de expertos y los administradores de los proyectos de NIMF. Se han logrado avances en más de 70 de los 100 temas recogidos en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*², lo que ha requerido considerables aportaciones de todas las partes implicadas, es decir, el CN, los grupos técnicos, los expertos, las Partes Contratantes, las ORPF, otras organizaciones y la Secretaría de la CIPF.
5. La labor del CN depende del compromiso, la profesionalidad y la dedicación del personal de la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF. No caben exageraciones en el elogio al constante apoyo que dicho personal ha prestado a la labor del CN. Asimismo, en 2018 el CN acogió con agrado una nueva estructura de la Secretaría de la CIPF que lo ayudaría a ejecutar su plan de trabajo. A pesar de la importante carga de trabajo y las limitaciones de recursos, el CN siguió esforzándose para responder a las expectativas de la CMF, pero no podría hacerlo sin el compromiso y el trabajo en equipo de dicha Unidad.
6. Se acerca un nuevo año y hay nuevos desafíos por delante. El CN mantendrá sus actividades y compromiso con la CMF y la comunidad de la CIPF para llevar a cabo una labor significativa, transparente e inclusiva.

¹ Sitio web dedicado al establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/#>

² *Lista de temas de las normas de la CIPF*: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>

II. NIMF adoptadas por el CN en nombre de la CMF y especificaciones aprobadas por el CN

7. El CN adoptó los siguientes cinco PD en nombre de la CMF en agosto de 2018:
 - 1) PD 2: Revisión del protocolo de diagnóstico para el *Virus de la sharka del ciruelo* (2016-007), Anexo de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas*)
 - 2) PD 25: Protocolo de diagnóstico para *Xylella fastidiosa* (2004-024), Anexo de la NIMF 27
 - 3) PD 26: Protocolo de diagnóstico para *Austropuccinia psidii* (2016-018), Anexo de la NIMF 27
 - 4) PD 27: Procolo de diagnóstico para *Ips spp.* (2006-020), Anexo de la NIMF 27
 - 5) PD 28: Protocolo de diagnóstico para *Conotrachelus nenuphar* (2013-002), Anexo de la NIMF 27
8. El CN aprobó las siguientes especificaciones que permitieron realizar una convocatoria de expertos y la redacción de la norma:
 - 1) Especificación 67: Revisión específica de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) en relación con la reexportación (Prioridad 2)
 - 2) Especificación 68: Suplemento de la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) titulado “Orientación sobre el concepto de probabilidad de transferencia a un hospedante idóneo y de establecimiento, utilizado en el análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias” (2015-010) (Prioridad 4)
 - 3) Especificación 69: Utilización de enfoques de sistemas para gestionar los riesgos de plagas asociados al movimiento de productos de madera (Anexo de la NIMF 39: *Movimiento internacional de madera*) (Prioridad 3)

III. Establecimiento de normas y aplicación de las mismas: cooperación

9. La interacción entre las actividades relativas al establecimiento de normas y su aplicación ha aumentado sustancialmente desde que el CN y el CADC de la CIPF han incluido tareas conjuntas en sus programas (véase la Sección VII E del presente informe). La nueva estrategia de la CIPF requiere una mayor articulación de los dos ámbitos en los que han estado trabajando ambos comités. En el último año (2018), cabe destacar dos ejemplos en que se intensificó la cooperación:
 10. **La convocatoria “Solicitud de temas: normas y aplicación” y el Grupo de acción sobre la presentación de temas**
 11. Tras la Solicitud de temas de 2018: normas y aplicación, el Grupo de acción sobre la presentación de temas se reunió para abordar conjuntamente los temas presentados durante la convocatoria (véase la Sección VII B del presente informe). Abordar los temas de la CIPF fue una experiencia enriquecedora y una importante labor que se llevó a cabo en el marco de una visión más amplia.
 12. **Revisión del proyecto piloto sobre vigilancia:**
 13. La CMF-13 (2018) pidió al CN y el CADC de la CIPF que revisaran las acciones completadas del plan de trabajo y el proyecto piloto de aplicación relativo a las tres plagas prioritarias e informaran al respecto en la CMF-14 (2019). El CN y el CADC de la CIPF realizaron una evaluación conjunta de estas actividades y formularon una recomendación para la CMF (véase el tema 9 del programa de la CMF-14).
 14. En todos los casos, el CN mantiene la expectativa de lograr nuevos avances en el marco de esta labor conjunta.

IV. Consultas

15. Los proyectos de NIMF, especificaciones y PD que se enumeran en esta sección han sido examinados y revisados por el CN, el Grupo de Trabajo del Comité de Normas (CN-7), el Grupo técnico sobre el glosario (GTG), el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) o el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF).

16. Los siguientes cuatro proyectos de NIMF se presentaron para consulta por primera vez en 2018:

- 1) Proyecto de 2018 de enmiendas a la NIMF 5: Glosario de términos fitosanitarios (1994-001)
- 2) Proyecto de revisión de la NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área (2009-00)
- 3) Proyecto de NIMF: Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias (2014-002)
- 4) Proyecto de NIMF: Requisitos para el uso de tratamientos en atmósfera modificada como medidas fitosanitarias (2014-006)

17. Los siguientes dos proyectos de NIMF se presentaron para consulta por segunda vez:

- 1) Proyecto de 2017 de enmiendas a la NIMF 5: Glosario de términos fitosanitarios (1994-001)
- 2) Proyecto de NIMF sobre los requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria (2014-004)

18. El siguiente proyecto de especificación se presentó para consulta (del 1 de julio al 31 de agosto de 2018)³:

- 1) Proyecto de especificación: Utilización de enfoques de sistemas para gestionar los riesgos de plagas asociados al movimiento de productos de madera (2015-004)

19. En el período de notificación relativo a los PD⁴ comprendido entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2018, se notificaron a las Partes Contratantes los siguientes seis proyectos de PD presentados para su adopción:

- 1) Proyecto de PD para *Xylella fastidiosa* (2004-024)
- 2) Proyecto de PD para *Austropuccinia psidii* (2006-018)
- 3) Proyecto de PD para *Ips spp.* (2006-020)
- 4) Proyecto de PD para el complejo *Bactrocera dorsalis* (2006-026)
- 5) Proyecto de PD para *Conotrachelus nenuphar* (2013-002)
- 6) Revisión del PD 2 para el *Virus de la sharka del ciruelo* (2016-007)

20. La Secretaría de la CIPF ha recibido una objeción⁵ al proyecto de PD para el complejo *Bactrocera dorsalis* (2006-026). Como se indica en el procedimiento de establecimiento de normas, el GTPD trató la objeción y propuso una solución. El CN aprobó las respuestas del GTPD a la objeción, así como el proyecto revisado de PD para *Bactrocera dorsalis* (2006-026) para su adopción.

21. Durante el período de notificación relativo a los PD comprendido entre el 5 de enero y el 20 de febrero de 2019, se notificó a las Partes Contratantes el siguiente proyecto de PD presentado para aprobación (*nota*: en el momento de elaboración de este documento de la CMF, el período de notificación relativo a los PD aún estaba abierto):

- 1) Proyecto de PD para *Bactrocera dorsalis* (2006-026)

³ Consulta sobre proyectos de especificaciones para NIMF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-specifications-ispms/>

⁴ Período de notificación relativo a los PD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/notification-period-dps/>

⁵ Objeciones a PD: <http://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/notification-period-dps/objection-to-adoption-of-dps/>

V. Recomendación en relación con los proyectos de NIMF dirigida a la CMF-14 (2019) para su aprobación

22. En su reunión de noviembre de 2018, el CN acordó que los siguientes dos proyectos de NIMF se recomendaran a la CMF-14 (2019) para su adopción (véanse asimismo el documento 2019/03 de la CMF y sus documentos adjuntos):

- 1) Proyecto de 2017 de enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)
- 2) Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria (2014-004)

VI. Apoyo de las Partes Contratantes a las actividades de establecimiento de normas

23. Al igual que en años anteriores, las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales continuaron apoyando las actividades relativas al proceso de establecimiento de normas de la CIPF.

24. Hay que expresar un agradecimiento especial a los países que han apoyado las reuniones relacionadas con el establecimiento de normas y han suministrado apoyo mediante la cesión de personal a la Secretaría, a saber:

- la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP), por haber prestado apoyo financiero y haber acogido la reunión del GTPD;
- Malta, por haber acogido la reunión del Grupo de Trabajo de Expertos dedicada a la elaboración de NIMF en materia de *Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas* (2014-001), y la Unión Europea, por haber prestado apoyo financiero a la misma;
- China, por haber prestado apoyo financiero a la reunión del GTTF y haberla acogido;
- Italia, por haber acogido la reunión del GTG;
- Francia, el Reino Unido y la División Mixta FAO/OIEA, por haber suministrado apoyo en especie para personal a la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF.

25. El CN valora enormemente estas contribuciones y espera con interés que continúen en el futuro. El Comité desearía asimismo expresar su agradecimiento por anticipado a quienes ya se han comprometido a prestar su apoyo en 2019.

VII. Otras cuestiones tratadas por el CN

A. Normas para productos y vías

26. En noviembre de 2018, el CN consideró y examinó atentamente los principales resultados del Grupo Especializado en normas para productos y vías. Numerosos miembros del CN acogieron con satisfacción las propuestas del Grupo Especializado y consideraron que representaban un gran paso adelante.

27. El CN llegó, previo debate, a la conclusión de que las normas para productos y vías podrían brindar un nivel mínimo de protección, pero que los países aún tendrían que efectuar un análisis del riesgo de plagas para reglamentar las plagas y proporcionar una justificación técnica a la intensidad de las medidas.

28. Se reconoció el valor que representaba el intercambio de información sobre las plagas asociadas a productos y vías y sobre las medidas empleadas por los países. Además, se propuso comenzar con las normas regionales y determinar si las medidas vigentes podían aplicarse a nivel mundial.

29. El CN debatió sobre las propuestas relativas a la estructura de gobernanza y el proceso para el establecimiento de normas para productos y sobre si el Grupo técnico sobre medidas fitosanitarias propuesto redactaría las normas para productos o vías en lugar de los grupos de trabajo de expertos. El CN consideró que, en lugar de redactar las normas, el Grupo técnico podría supervisar su producción. Se

reconoció que no sería posible que un Grupo técnico contara con los conocimientos suficientes para estudiar todos los productos/vías y se sugirió que podría constituirse un grupo básico con otros expertos cuando fuera necesario.

30. Se preguntó si era apropiado que el GTTF ya existente fuera un subcomité del “nuevo” Grupo técnico sobre medidas fitosanitarias, dado que el GTTF desarrollaba tratamientos basados en los criterios establecidos en la NIMF 28 que incluía datos de eficacia. Se observó que el GTTF también tendría que trabajar en proyectos de tratamientos fitosanitarios (TF) distintos a los que estuviera desarrollando el Grupo técnico sobre medidas fitosanitarias. Tras deliberar al respecto, el CN concluyó que, si los tratamientos eran una alternativa para gestionar los riesgos relacionados con los productos, entonces el GTTF debería evaluarlos. Sin embargo, se observó asimismo que las normas para productos y vías dependerían en parte de las medidas empleadas en el comercio existente o de los tratamientos basados en información histórica, que podrían no incluir datos de eficacia.

31. El CN llegó a la conclusión de que podrían tener que incluirse en las normas para productos enfoques de sistemas como opción en caso de que no hubiera a disposición tratamientos suficientes, especialmente genéricos, aunque podría ser difícil llegar a un acuerdo sobre estos y otras medidas empleadas por las Partes Contratantes en relación con un producto.

32. El CN observó que todavía había cuestiones pendientes, pero consideró que era importante poner a prueba el nuevo enfoque y ver cuáles eran los resultados. Consideró asimismo que la reunión paralela dedicada a esta cuestión durante la CMF-14 (2019) constituiría una buena oportunidad para intercambiar experiencias y aclarar los puntos principales.

B. Grupo de acción sobre la presentación de temas

33. En su reunión de noviembre de 2018, el CN confirmó los representantes ante el Grupo de acción sobre la presentación de temas y eligió a dos representantes suplentes para este.

34. El CN examinó atentamente las recomendaciones del Grupo de acción referentes a las presentaciones en respuesta a la convocatoria “Solicitud de temas de 2018: normas y aplicación”. Se recibieron 36 propuestas de 10 Partes Contratantes y cuatro ORPF que comprendían 23 temas para normas. El CN estuvo de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones formuladas por el Grupo de acción e hizo observaciones adicionales respecto de algunas propuestas de temas. La recomendación final del Grupo de acción se presenta a la CMF-14 en el marco del tema 9 del programa.

35. El CN examinó atentamente el proceso operativo del Grupo de acción y consideró que deberían seguir aplicándose los procedimientos normales de elaboración de normas en cuanto a la responsabilidad del CN a la hora de adoptar decisiones sobre la adición o enmienda de materias (términos del glosario, PD y TF) en el programa de trabajo.

36. Los miembros del CN estaban impresionados con el gran número de propuestas presentadas en la primera convocatoria conjunta y consideraron que se habían evaluado a fondo. Se reconoció asimismo la necesidad de equilibrar los recursos disponibles con los actuales programas de trabajo del CN y el CADC de la CIPF. El CN observó que varias de las propuestas presentadas no proporcionaban información suficiente o no eran lo suficientemente claras para que el Grupo de acción pudiera formular una recomendación. El CN convino en que sería de utilidad que las Partes Contratantes aumentaran su capacidad de preparar propuestas de alta calidad y propuso que durante la CMF-14 se celebrara una reunión paralela dedicada a la presentación de temas.

C. Año Internacional de la Sanidad Vegetal

37. Los miembros del CN que forman parte del Comité Directivo del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) facilitaron al Comité información actualizada sobre los progresos respecto de la proclamación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020. Se designó a dos miembros del CN como representante y representante suplente de este para el Comité Directivo del AISV.

38. Se alentó a los miembros del CN a que se ocuparan de la promoción del AISV 2020 en sus países y regiones valiéndose del paquete de material informativo elaborado por la Secretaría de la CIPF y de las directrices relativas a la imagen y las comunicaciones del AISV a medida que se pusieran a disposición. Se invitó a los miembros del CN a que consideraran la manera en que sus países y regiones podían participar en las actividades y actos mundiales del AISV, también prestando apoyo mediante, por ejemplo, la creación de comités directivos nacionales del AISV, participando en actividades regionales y alentando a la Secretaría a que efectuara un análisis de los recursos para prestar apoyo al esquema mundial de actos del AISV, como se propuso durante la CMF-13 (2018).

D. Talleres regionales de la CIPF

39. El CN recibió información actualizada sobre los talleres regionales de la CIPF de 2018. Se observó que al menos un miembro del Comité había estado presente en cada taller. El CN convino en que trataría de que también en cada taller de 2019 participara al menos uno de sus miembros.

40. Entre los talleres regionales de la CIPF previstos para 2019 cabe destacar los dedicados a deliberaciones sobre los proyectos de NIMF, la preparación de la próxima convocatoria para la solicitud de temas, las plagas emergentes (dependiendo de los progresos) y el AISV. El CN sugirió que la gestión del riesgo de plagas podría ser un tema de debate de utilidad para recabar información de los países. La Secretaría observó que esta era una cuestión transversal, ya que también constituía un tema del programa de trabajo del CADC de la CIPF dedicado a la elaboración de una guía de aplicación.

E. Colaboración entre el CN y el CADC de la CIPF

41. En noviembre de 2018, el CN designó a dos de sus miembros como representante y representante suplente ante el CADC de la CIPF para 2019.

42. El CN también designó a dos de sus miembros para que participaran, en calidad de representante y representante suplente del Comité, en la labor del Grupo de acción sobre los contenedores marítimos.

43. El CN continúa examinando las observaciones sobre posibles cuestiones relativas a la aplicación recopiladas durante las consultas sobre los proyectos de NIMF y las remite al CADC para su examen. El proyecto de estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) elaborado por el CADC de la CIPF se presentó al CN junto al proyecto relativo a la estrategia y el proceso de elaboración de guías y material de enseñanza, y el Comité realizó aportaciones al respecto.

44. El CN consideró que las interacciones entre el Comité y el CADC de la CIPF iban por buen camino y que evolucionarían a medida que se desarrollaran los procedimientos y actividades de este último.

F. Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7)

45. El Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7) estudió las observaciones a los siguientes dos proyectos de NIMF, presentados durante la consulta de 2016:

- 1) Proyecto de 2017 de enmiendas a la NIMF 5: Glosario de términos fitosanitarios (1994-001)
- 2) Proyecto de NIMF: Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria (2014-004)

46. El CN-7 aprobó ambos proyectos de NIMF para una segunda consulta.

G. Resumen de las decisiones por vía electrónica

47. Con objeto de agilizar el establecimiento de NIMF, especificaciones y el gran número de proyectos de PD y TF, y a fin de decidir sobre otras cuestiones pendientes, el CN ha estado adoptando decisiones por vía electrónica (por medio de foros y encuestas).

48. En 2018 el CN formuló las siguientes 19 decisiones por vía electrónica:

- 1) seis aprobaciones de proyectos de PD para adopción;
- 2) cuatro aprobaciones de proyectos de especificaciones para NIMF;
- 3) cuatro aprobaciones de selección de expertos;
- 4) cinco en relación con otros asuntos (el documento promocional del AISV, cuestiones de aplicación, el término “inspección”, el Marco Estratégico 2020-2030 y la propuesta relativa al Sistema de examen y apoyo de la aplicación).

H. Grupos técnicos y grupos de trabajo de expertos

49. El CN supervisa la labor de los grupos técnicos y los grupos de trabajo de expertos. A continuación se presenta un resumen de esta labor.

Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD)

50. El GTPD⁶ está compuesto por ocho miembros⁷ y tiene un programa de trabajo con seis disciplinas o temas y, a partir de enero de 2019, con 14 proyectos de PD en distintas etapas de desarrollo. Seis de los PD que figuran en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*⁸ están redactados, aunque para uno queda pendiente el desarrollo de instrumentos moleculares validados para identificar las larvas de la mosca de la fruta. En su reunión de noviembre de 2018, el CN añadió a dicha lista siete materias que se habían presentado durante la convocatoria para la solicitud de temas. El GTPD evaluó diversas plagas para las que los PD resultarían de utilidad y que se habían incluido como lagunas en el Marco para las normas y la aplicación. El GTPD supervisa la labor de más de 40 autores en diversos países⁹, con miras a contribuir a garantizar la calidad y la coherencia de los PD.

51. El número de proyectos de PD en distintas etapas de desarrollo en los diferentes años se muestra en la Figura 1. En 2018 avanzaron siete proyectos de PD, incluidos cinco adoptados por el CN en nombre de la CMF. Se prevé un flujo de cuatro proyectos de PD a través del proceso de establecimiento de normas para 2019.

52. El programa de trabajo del GTPD se llevó a cabo por medio de consultas (véase más arriba la Sección IV titulada Consultas), cuatro foros electrónicos del GTPD y una reunión presencial organizada por la OEPP, que tuvo lugar en París (Francia) en febrero de 2018. El informe de la reunión puede consultarse en el PFI¹⁰.

⁶ Sitio web del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>

⁷ Lista de miembros del GTPD: <https://www.ippc.int/es/publications/81560/>

⁸ *Lista de temas de las normas de la CIPF*: <https://www.ippc.int/es/publications/84405/>

⁹ Grupos de redacción de PD de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/publications/2582/>

¹⁰ Informes de las reuniones del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>

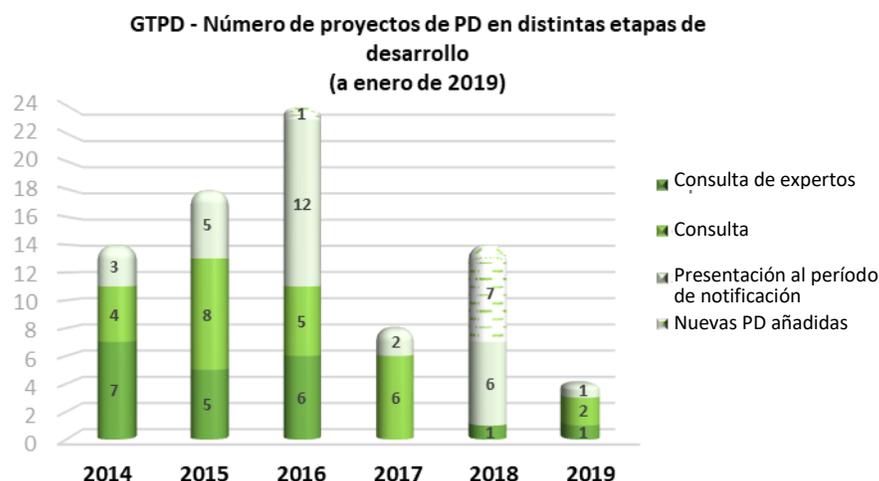


Figura 1: Avances del Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) en la elaboración de protocolos de diagnóstico (PD) y proyección para 2019.

Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF)

53. El GTTF está integrado por ocho miembros¹¹. Los miembros del GTTF están dedicados a la elaboración de TF y NIMF de calidad que cumplan los requisitos indicados en la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) y se comprometen a ello.

54. El programa de trabajo del GTTF comprende 25 proyectos de TF y cuatro proyectos de NIMF (sobre requisitos para los siguientes tipos de tratamiento: químico, fumigación, irradiación y atmósfera modificada)¹². El TF 32: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* (2018) fue adoptado en la CMF-13 (2018). Cabe señalar que se formuló una objeción a la adopción del otro proyecto de TF, Tratamiento térmico de la madera mediante calentamiento dieléctrico (2007-114), con anterioridad a la CMF-12 (2017) y el CN le asignó la condición de pendiente hasta que se dispusiera de más información al respecto.

55. Este último año el GTTF celebró una reunión presencial en junio en Shenzhen (China), organizada por la Academia de Inspección y Cuarentena de Shenzhen, y cuatro reuniones virtuales (enero, febrero, marzo y diciembre). Los informes de las reuniones pueden encontrarse en el PFI¹³.

56. La convocatoria de tratamientos fitosanitarios sigue abierta¹⁴. Las Partes Contratantes y las ORPF pueden presentar tratamientos fitosanitarios para su adopción como anexos de la NIMF 28 o para su publicación como recursos aportados. La convocatoria sigue abierta, por lo que pueden presentarse tratamientos en cualquier momento. Hasta el momento se habían recibido 31 propuestas¹⁵, tres de ellas en 2018. Los expertos asignados del GTTF evaluaron las propuestas presentadas de conformidad con los *Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos*¹⁶ y los requisitos de la NIMF 28 y recomendaron que se siguieran desarrollando 24 de ellas. El GTTF evaluó en sus reuniones todas las propuestas recibidas al 30 de enero de 2018 y el CN estuvo de acuerdo con todas las recomendaciones de este.

¹¹ Lista de miembros del GTTF: <https://www.ippc.int/es/publications/81655/>

¹² Lista de temas de las normas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>.

¹³ Informes de las reuniones del GTTF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-phytosanitary-treatments/>.

¹⁴ Convocatoria de tratamientos fitosanitarios: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>.

¹⁵ Convocatoria de tratamientos y todas las propuestas presentadas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>.

¹⁶ Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos: <https://www.ippc.int/es/publications/2367/>.

57. En las reuniones virtuales de enero, febrero, marzo y diciembre, el GTTF se ocupó de la evaluación de 11 de las propuestas presentadas, una NIMF, una objeción y algunas otras cuestiones.

58. En la reunión presencial de junio de 2018, el GTTF examinó 14 propuestas. Convino en recomendar dos de ellas para su inclusión como materias en el programa de trabajo, recomendó que se aprobaran para consulta ocho proyectos de TF basándose en propuestas evaluadas anteriormente, recomendó que se eliminaran dos materias del programa de trabajo debido a la falta de datos justificativos y solicitó información adicional a quienes habían presentado siete de las propuestas. El GTTF seguirá evaluando las presentaciones recibidas desde su última reunión y seguirá trabajando en las 25 materias de su programa de trabajo.

59. El número de proyectos de TF y proyectos de NIMF sobre los requisitos de los tratamientos como medidas fitosanitarias en distintas etapas de desarrollo en los diferentes años se muestra en la Figura 2.

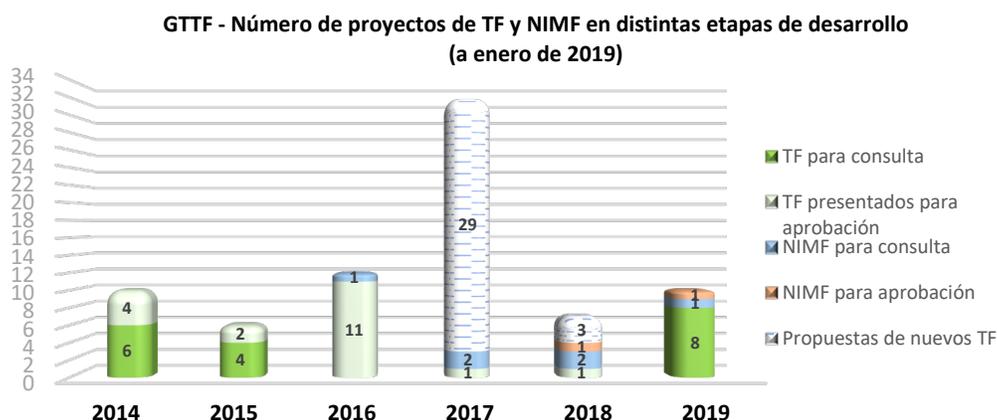


Figura 2: Avances del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) de la CIPF en su programa de trabajo y proyección para 2019.

Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF)

60. El Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF) está compuesto por ocho miembros¹⁷ y se ocupa de asuntos técnicos relacionados con cuestiones planteadas por la cuarentena relativa a las plagas de la madera, los embalajes de madera y las especies arbóreas. El GTCF también trabaja estrechamente con el GTTF para formular la orientación relacionada con el tratamiento de productos madereros y los tratamientos relativos a la NIMF 15. La función primordial del GTCF consiste en examinar información técnica y científica pertinente con miras a proporcionar orientación al CN en cuanto a la elaboración, la enmienda y la revisión de normas relacionadas con la cuarentena forestal. El GTCF también realiza aportaciones a la evaluación de proyectos de tratamientos fitosanitarios para plagas de especies arbóreas o maderas, a petición del CN.

61. El GTCF no se ha reunido en 2018 dado que los temas de su programa de trabajo dependen de la disposición de información adicional.

Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta (GTMF)

62. La principal tarea del Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta (GTMF), la reorganización del conjunto de NIMF sobre la mosca de la fruta, se presentó a la CMF-13 (2018) para que esta tomara nota y se concluyó durante el año. Dado que se han adoptado y reorganizado todas las normas sobre la mosca de la fruta, el GTMF ha completado toda la labor pendiente.

¹⁷ Lista de miembros del GTCF: <https://www.ippc.int/es/publications/1191/>.

63. El CN decidió recomendar a la CMF que disolviera el GTMF y convocara un Grupo de Trabajo de Expertos para la redacción de nuevas normas sobre la mosca de la fruta si fuera necesario. El CN manifestó su agradecimiento al Grupo por su vasta labor.

Grupo técnico sobre el glosario (GTG)

64. El Grupo técnico sobre el glosario (GTG) está compuesto de ocho expertos¹⁸ con conocimientos en sistemas fitosanitarios que, en su conjunto, representan a todos los idiomas de la FAO. En el programa de trabajo del GTG hay actualmente 24 términos.

65. El GTG celebró una reunión presencial en diciembre de 2018, organizada por la ONPF italiana en Roma, donde se examinaron las observaciones formuladas en la consulta sobre el proyecto de enmiendas al glosario de 2018 y se introdujeron los cambios correspondientes en dicho proyecto. Se debatió asimismo acerca de las observaciones formuladas sobre cuatro proyectos de NIMF desde la primera consulta en relación con el uso de la terminología, la coherencia y cuestiones de traducción que pudieran afectar el proyecto de norma. El GTG debatió sobre cinco términos del glosario, efectuó un examen de la coherencia de “clase de producto” en todas las NIMF y continuó su labor relativa a recomendaciones generales sobre coherencia, entre las que se incluye una lista de términos publicada en la Guía de estilo de la CIPF¹⁹ que facilita la redacción de las normas.

66. El GTG debatió asimismo sobre la definición de “plaga emergente” de conformidad con lo acordado por el CN y lo solicitado por las ORPF, con miras a definir el término para lograr una mejor armonización de los criterios correspondientes. El CN estudiará el proyecto de definición del término a principios de 2019.

Grupo de Trabajo de Expertos para la elaboración de un proyecto de NIMF en materia de Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas (2014-001)

67. La reunión del Grupo de Trabajo de Expertos para la elaboración de una NIMF en materia de *Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas (2014-001)* se celebró en Qawra (Malta) en marzo de 2018.

68. El proyecto de norma brinda orientación sobre la gestión del riesgo de plagas cuarentenarias asociado al movimiento internacional de artículos reglamentados. En él se describen los procesos para identificar opciones de gestión del riesgo de plagas, en particular la base para adoptar decisiones durante el proceso de gestión del riesgo de plagas y la evaluación de opciones en cuanto a su eficacia, viabilidad y repercusión. Se resumen asimismo la selección de medidas fitosanitarias apropiadas, la determinación de la documentación necesaria (relacionada con la evaluación y la selección de medidas fitosanitarias para la gestión del riesgo de plagas) y el seguimiento y la reevaluación de las opciones. Además, se proporciona orientación sobre la manera de evaluar la calidad y la fiabilidad de las opciones de gestión del riesgo de plagas.

69. El proyecto de norma se debatió sucintamente en la reunión celebrada por el CN en noviembre de 2018, y el Comité convino en que un pequeño grupo de miembros del CN seguiría elaborando el proyecto de NIMF en materia de Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas (2014-001) tomando en consideración la etapa 3 de la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) con la intención de presentarlo nuevamente al Comité en su reunión de mayo de 2019.

VIII. Decisiones

70. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* del informe sobre las actividades del Comité de Normas en 2018.

¹⁸ Lista de miembros del GTG: <https://www.ippc.int/es/publications/8069/>.

¹⁹ Guía de estilo de la CIPF: https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2016/02/IPPCStyleGuide_2016-02-11_vwpAclH.pdf.